

COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA 373ª LEGISLATURA

Acta de la sesión 121^a, especial, celebrada en miércoles 12 de marzo de 2025, de 14:45 a 17:04 horas.

SUMARIO

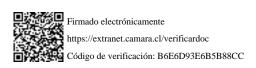
- 1) Se inició la discusión general del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que moderniza el gobierno corporativo de la Empresa Nacional de Minería, correspondiente al boletín N° 17.372-08, en primer trámite constitucional y reglamentario. Se recibió a la Ministra de Minería, señora Aurora Williams Baussa.
- 2) Se recibió a los Ministros de Hacienda y Energía, señores Mario Marcel Cullell y Diego Pardow Lorenzo, quienes se refirieron al informe de la Contraloría General de la República sobre el plan piloto "Gas a Precio Justo", ejecutado por la Empresa Nacional del Petróleo.
- 3) Se recibió al Ministro de Energía, señor Diego Pardow Lorenzo; a la Superintendenta de Electricidad y Combustibles, señora Marta Cabeza Vargas; al Presidente del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional, señor Juan Carlos Olmedo, junto al Director Ejecutivo, señor Ernesto Huber; al Director Ejecutivo de Generadoras de Chile, señor Camilo Charme Ackermann, y Director Ejecutivo de la Asociación de Transmisoras de Chile, señor Javier Tapia Canales, quienes abordaron las causas del masivo corte de energía eléctrica que afectó al país, el pasado 25 de febrero.

- Se abrió la sesión a las 14:45 horas.

ASISTENCIA

Presidió el titular, diputado Marco Antonio Sulantay Olivares.

Asistieron los miembros de la Comisión: las diputadas Yovana Ahumada Palma y Marcela Riquelme Aliaga, y los diputados Álvaro Carter Fernández, José Miguel Castro Bascuñán, Roberto Celedón Fernández,





Andrés Celis Montt, Christian Matheson Villán, Benjamín Moreno Bascur, Jaime Mulet Martínez, Marco Antonio Sulantay Olivares, Cristián Tapia Ramos, Nelson Venegas Salazar y Sebastián Videla Castillo. Asimismo, asistió el diputado Mauro González Villaroel.

En calidad de invitada para el primer punto asistió la Ministra de Minería, señora Aurora Williams Baussa.

Para el segundo punto concurrió Ministro de Hacienda, señor Mario Marcel Cullell.

Para el tercer punto asistiero el Ministro de Energía, señor Diego Pardow Lorenzo; y la Superintendenta de Electricidad y Combustibles, señora Marta Cabeza Vargas, acompañada por el Jefe del Departamento Generación y Transporte Electricidad, señor Jack Nahmías Suárez; y el abogado de la División Jurídica, señor Mario Campos. De igual modo concurrieron el Presidente del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional, señor Juan Carlos Olmedo, junto al Vicepresidente Consejo Directivo, señor Jaime Peralta Rodríguez; la Consejera Bernardita Ema Espinoza Valdivia; los Consejeros: señor Carlos Eugenio Francisco Finat Díaz y Humberto Espejo Paluz; el Director de Comunicaciones, Andrés Pozo Barceló; el Director Ejecutivo, señor Ernesto Huber, Gerente de Operaciones, señor Rodrigo Espinoza Vilches; y el asesor Felipe Venegas.

También asistieron el Director Ejecutivo de Generadoras de Chile, señor Camilo Charme Ackermann, junto a la abogada Laura Contreras; y el Director Ejecutivo de la Asociación de Transmisoras de Chile, señor Javier Tapia Canales, acompañado por la Directora de Asuntos Públicos y Comunicaciones de la Asociación de Transmisoras de Chile, señora Carolina Marconi.

Actuó de Secretaria Abogada de la Comisión María Cristina Díaz Fuenzalida, de Abogada Ayudante Macarena Correa Vega y de Secretaria Ejecutiva Sherry Peña Bahamondes.

ACTAS

El acta de la sesión 119ª se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 120ª quedó a disposición de las señoras y los señores diputados.



CUENTA¹

Se recibieron los siguientes documentos:

- 1) Oficio de S. E. el Presidente de la República, de fecha 11 de marzo, mediante el cual hace presente la urgencia "Suma", para el despacho del proyecto que "Perfecciona los sistemas medianos en la Ley General de Servicios Eléctricos". Boletín N°16.627-08. (2764-373). **A SUS ANTECEDENTES.**
- 2) Oficio de S. E. el Presidente de la República, de fecha 11 de marzo, mediante el cual hace presente la urgencia "Simple", para el despacho del proyecto que "Mejora la competencia y perfecciona el mercado del gas licuado". Boletín N°16.035-03. (2765-373). **A SUS ANTECEDENTES.**
- 3) Oficio Ord. N°288 del Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería, Sernageomin, señor Patricio Aguilera Poblete, de fecha 31 de enero, mediante el cual remite adjunto informes de Glosas 04, Capítulo 03, Programas 03 y 04, al segundo semestre, en cumplimiento de lo señalado en la Ley de Presupuestos del año 2024. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**
- 4) Solicitud de sesión especial del diputado señor Mauro González Villarroel, de fecha 6 de marzo, para que se analicen las graves consecuencias económicas y sociales que han representado para el país el robo de cables de cobre, delito que ha crecido de manera exponencial. Además, solicita se invite al señor Ministro de Energía y a la Superintendenta de Electricidad y Combustibles, y a quien la Comisión estime conveniente, para conocer las medidas que ha tomado la autoridad con el objetivo de revertir el aumento de este delito. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

ACUERDOS

Se acordó por la unanimidad de las y los diputados:

- 1.- Poner en tabla el proyecto de ley, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos en relación con la composición y remuneraciones del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional y del Panel de Expertos (boletín N° 17.137-08).
- 2.- Analizar en una próxima sesión el alza de las patentes mineras que comenzará a aplicarse este mes.

¹ https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=342259&prmTipo=DOCUMENTO COMISION



- 3.- Invitar a una próxima sesión al Presidente de la Asociación Gremial Minera de Antofagasta (Agrema), señor Patricio Céspedes para que se refiera a la afectación que les ha ocasionado la venta del 10% de Quebrada Blanca.
- 4.- Recibir en una próxima sesión a representantes de los trabajadores de la División El Salvador y de Codelco, con el propósito de conocer los avances u acuerdos arribados respecto de los trabajadores de la División El Salvador que se encuentran con licencia médica por accidentes del trabajo y, o enfermedades profesionales y que han recibido presiones para acogerse al plan de retiro y conocer los avances en la búsqueda de una solución.
- 5.- Recibir en una próxima sesión al Director Nacional del Sernageomin y a la Ministra de Minería, con el objeto de abordar la grave problemática que afecta a la comunidad de Colliguay a raíz del proyecto minero "La Carmelita", emplazado en los cerros al sur de El Molino en Quilpué, aparentemente aprobado por el Sernageomin, pese a los riesgos para el ecosistema, la salud y el turismo, entre otros.
- 6.- Se hizo presente el lamentable fallecimiento de tres pirquineros en el sector Jesús María en la comuna de Copiapó, acaecido el 28 de febrero recién pasado, quienes estaban trabajando de manera irregular en una mina de propiedad de Enami. Al respecto, se solicitó recibir en una próxima sesión al Director Nacional del Sernageomin para que informe acerca del presupuesto del Servicio y sus requerimientos en el ámbito de la fiscalización.
- 7.- Oficiar al Seremi de Energía de la Región de O'Higgins con el propósito de que informe, a raíz del Plan de Descontaminación Atmosférica, el comparativo del precio o el costo del uso de leña versus la energía eléctrica y gas para la calefacción de los hogares en las comunas de Rancagua y Machalí.
- 8.- Oficia a la Ministra de Minería y al Ministro de Economía, Fomento y Turismo, con el objeto de que tenga a bien informar si han considerado alguna medida ante el reciente anuncio del Presidente de Estados Unidos en el sentido de imponer aranceles del 25% a todas las importaciones de acero y aluminio, considerando que en el futuro dicho país podría imponer aranceles al cobre chileno.



ORDEN DEL DÍA

1) Proyecto de ley, iniciado en mensaje, que moderniza el gobierno corporativo de la Empresa Nacional de Minería, correspondiente al boletín N° 17.372-08.

Iniciando el Orden del día, la **Ministra de Minería, señora Aurora Williams** presentó el proyecto con base a una presentación².

Explicó que la Empresa Nacional de Minería (Enami) fue creada en 1960 mediante el decreto con fuerza de ley N° 153 del Ministerio de Hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que se vincula con el gobierno a través del Ministerio de Minería. Agregó que su ley orgánica no ha sufrido modificaciones sustantivas en 65 años, aunque sí ha experimentado cambios en otros aspectos.

Destacó que, desde su creación, Enami ha fomentado la actividad minera en el país, especialmente en las regiones dedicadas al rubro, donde su labor resulta ampliamente reconocida. Asimismo, enfatizó que representa un modelo único a nivel mundial, ya que genera condiciones efectivas para el desarrollo y la sostenibilidad del sector minero, promoviendo su competitividad y asegurando la extracción económica de estos recursos a pequeña y mediana escala.

Respecto de la situación chilena en comparación con otros países en donde la pequeña minería enfrenta problemas de falta de formalización e ilegalidad, resaltó el papel fundamental de la empresa en la formalización de la actividad, especialmente en zonas donde no existen otras opciones productivas.

Posteriormente, describió las tres grandes líneas de acción de Enami.

En primer lugar, nombró el fomento a través del financiamiento o de herramientas de reconocimiento de reservas, asesorías en proyectos de pequeña escala, capacitación técnica tanto en seguridad como en medio ambiente, y asignación de recursos crediticios para equipamiento, desarrollo de faenas y capital de trabajo.

En segundo lugar, se refirió a las operaciones, mediante la compra y procesamiento de minerales en poderes de compra, además del futuro establecimiento de una nueva fundición, refinería y planta de metales nobles.

² https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=342299&prmTipo=DOCUMENTO COMISION



En tercer lugar, mencionó la comercialización llevada a cabo en mercados internacionales de manera transparente y con altos estándares de experiencia.

Continuó su exposición precisando que el proyecto de ley en debate, que busca modernizar el gobierno corporativo de Enami, consta de un artículo único permanente que modifica el decreto con fuerza de ley N° 153, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que contiene treinta numerales, y cuatro disposiciones transitorias. Según argumentó, esta iniciativa responde a los desafíos actuales y futuros del sector minero, permitiendo a la empresa actualizar su gestión y administración para alcanzar mejores resultados.

Posteriormente, indicó que la propuesta se basa en tres pilares fundamentales: 1) el rol de Enami, dejando claro que el objetivo no era modificar su función central, sino mantener su labor en el fomento de la pequeña minería; 2) las directrices de la OCDE, enfocadas en transparencia, equidad y probidad dentro de las empresas públicas, y, 3) las recomendaciones de la Cámara de Diputadas y Diputados, particularmente a través de las comisiones especiales investigadoras CEI 31 y las refundidas CEI 34 y 36, de 2024, que enfatizaron la necesidad de mejorar la probidad y la transparencia en la empresa, así como la idoneidad técnica del directorio y sus principales ejecutivos.

A continuación, agregó que el proyecto de ley forma parte de un conjunto de acciones impulsadas en el último año, como la modificación de la glosa presupuestaria que permite a los gobiernos regionales destinar recursos directamente a Enami, el desarrollo de la política de fomento de la pequeña minería, la capitalización de la empresa por 25 millones de dólares, el aumento de los recursos de fomento, la modernización de la fundición y el plan estratégico de la compañía.

Refiriéndose al directorio, indicó que actualmente está compuesto por diez miembros, entre los que hay representantes de Corfo, Sonami, Cochilco, el Instituto de Ingenieros de Minas de Chile y los ministerios de Minería y de Hacienda, pero que la propuesta lo reduce a siete miembros, con dos designados por el Presidente de la República, cuatro seleccionados a través de ternas del Consejo de Alta Dirección Pública y uno en representación de los trabajadores, alineándose así con las experiencias de la OCDE y de otras empresas públicas.

Explicó que, en cuanto a la duración en el cargo de los directores, la normativa vigente establece un período de tres años o la posibilidad de ser removidos por pérdida de confianza del Presidente de la República. En cambio, la propuesta del Ejecutivo plantea extender la duración del cargo a



cuatro años, con la posibilidad de renovación por una vez, mediante un sistema de designación por parcialidades, cada dos años. Esto permitiría evitar la renovación total del directorio en un solo momento, asegurando continuidad en la gestión de la empresa y evitando cambios bruscos que puedan afectar su proyección en la industria minera.

En relación con la convocatoria y el quorum del gobierno corporativo de la empresa, señaló que la normativa actual exige una asistencia mínima de seis miembros, con acuerdos tomados por mayoría absoluta. El nuevo planteamiento reduce la asistencia mínima a cuatro miembros, considerando que el directorio pasaría a estar compuesto por siete integrantes, manteniendo la regla de mayoría absoluta para la toma de decisiones.

Sobre los requisitos, inhabilidades y causales de cesación en el cargo de director, indicó que la normativa vigente solo contempla expresamente causales de inhabilidad, sin exigir requisitos para asumir el cargo. Destacó que este punto había sido observado en la Comisión, por lo que ahora se incluían disposiciones que otorgan certeza jurídica y garantizan la idoneidad técnica de los directores. Además, se establecen causales claras de cesación en el puesto.

Añadió que, aunque la normativa actual no considera la existencia de un comité de directores, Enami cuenta con uno que opera sin regulación formal, sino que por acuerdo de los miembros del directorio. En este sentido, el proyecto de ley propone la formalización de este comité como un órgano asesor del directorio, en función del patrimonio de la empresa.

Posteriormente, abordó los planes de desarrollo y negocios de Enami. Según explicó, la normativa vigente no contempla la presentación de dichos planes, por lo que la propuesta del Ejecutivo establece que el directorio deberá presentarlos ante una junta de accionistas. Estos planes tendrán un enfoque quinquenal. Agregó que la junta estará integrada por el ministro o ministra de Hacienda y Minería, un representante designado por el Presidente de la República y tendrán la obligación de rendir cuenta anualmente.

Asimismo, señaló que, en la normativa actual, el vicepresidente ejecutivo es nombrado directamente por el Presidente de la República, siendo un cargo de exclusiva confianza. Sin embargo, la propuesta plantea que el vicepresidente es designado por el directorio mediante un proceso de selección basado en altos estándares, con el objetivo de desvincular la administración de los ciclos políticos, algo considerado esencial para las empresas públicas, especialmente en el sector minero.



Otro cambio significativo se relaciona con el lugar de desempeño de las funciones de Enami, considerando que actualmente la normativa no establece un sitio específico para la administración de la empresa. La iniciativa de ley exigirá que el vicepresidente y los principales ejecutivos desempeñen sus funciones en las oficinas regionales donde estén las operaciones de la empresa, lo que implica trasladar la administración fuera de la Región Metropolitana. Precisó que, aunque el domicilio legal de Enami se mantiene en Copiapó, Región de Atacama, solo figuraba como tal sin que allí se desarrolle la administración efectiva.

En cuanto a la junta de accionistas, destacó que en la normativa vigente no existía tal instancia. Por ello, la propuesta establece su creación, definiendo en el proyecto de ley su composición y facultades.

En otro punto, abordó la fiscalización y supervigilancia de Enami. Explicó que la empresa está bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos, actualmente Comisión para el Mercado Financiero (CMF). La nueva propuesta deja explícito en la normativa que la fiscalización en materia minera corresponde a la Comisión Chilena del Cobre (Cochilco), mientras que la Contraloría General de la República y la CMF se encargarían del ámbito financiero. Este cambio responde a las recomendaciones formuladas por las comisiones especiales investigadoras del Congreso, puntualizó.

Hizo presente que la propuesta considera reducir el número de directores de Enami de diez a siete, tomando en cuenta que la empresa cuenta con aproximadamente 3.000 trabajadores. Para esta decisión se basaron en la experiencia de ENAP, que, con una dotación similar de trabajadores, opera con un directorio de siete miembros.

A su vez, señaló que las modificaciones propuestas siguen las directrices de la OCDE, las cuales, desde 2005, habían establecido recomendaciones para empresas con participación estatal.

En materia de transparencia y probidad, destacó que se reemplazarán los representantes del gobierno dentro del directorio, por lo que dejarían de participar el o la ministra de Minería, el representante de Hacienda, de Corfo y de Cochilco. También se modificaría la representación de Sonami y del Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, los cuales pasarían a formar parte de otras instancias.

Además, la propuesta incluye la incorporación de un representante de los trabajadores, quien sería elegido por sus pares de la empresa y designado por el Presidente de la República a partir de una terna conformada para dicho propósito.



En cuanto a los requisitos para ser director, enfatizó la necesidad de asegurar la idoneidad técnica para el cargo. Para ello, se estableció como requisito mínimo contar con una carrera de al menos ocho semestres de duración y poseer ocho años de experiencia comprobable, similar a lo exigido en otros gobiernos corporativos.

Se propone la eliminación de cargos de exclusiva confianza, como el de vicepresidente ejecutivo, que hasta ahora es nombrado directamente por el Presidente de la República. Con el fin de asemejar el funcionamiento de Enami al de una sociedad anónima, se determinó que el directorio sería el encargado de designar dicho cargo, separando claramente los objetivos de la empresa de la rentabilidad.

Finalmente, reiteró que las modificaciones propuestas incorporan elementos identificados por las comisiones especiales investigadoras ya mencionadas, con el objetivo de garantizar altos estándares de idoneidad técnica, probidad y transparencia en la selección de los directores. Para ello, se consideraría la formación de ternas por parte del Consejo de Alta Dirección Pública.

Con estas medidas, expresó su aspiración de fortalecer a Enami desde una perspectiva económica y operativa, consolidándola como una empresa clave en la minería chilena. Además, subrayó que la modernización permitiría formalizar a los pequeños mineros del país y enfrentar los desafíos actuales del sector con una visión moderna y sostenible.

Con posterioridad a la exposición de la Ministra, no hubo debate.

2) Sobre el plan piloto "Gas a Precio Justo", ejecutado por la Empresa Nacional del Petróleo.

El Ministro de Hacienda, señor Mario Marcel abordó las observaciones de la Contraloría General de la República en relación con el reintegro de recursos en ENAP, específicamente sobre la demora en la respuesta del Ministerio de Hacienda al Ministerio de Energía. Explicó que, cuando se inició el plan piloto Gas a Precio Justo, el Ministerio de Energía solicitó modificaciones en el presupuesto de ENAP, las que fueron aprobadas en su momento por el Ministerio de Hacienda. Sin embargo, el Ministro de Energía comprometió el reembolso de los gastos iniciales del plan sin enviar el oficio correspondiente al Ministerio de Hacienda, lo que generó incertidumbre sobre el procedimiento a seguir.

Explicó que, de acuerdo con la ley de administración financiera, los aportes a empresas públicas deben estar regulados por la ley de



Presupuestos, y en este caso, no existía habilitación legal para el aporte en 2023, lo que impidió el desembolso de los recursos. Aceptó la observación de la Contraloría sobre la necesidad de dar respuestas más rápidas y formales a este tipo de solicitudes, comprometiéndose a mejorar la comunicación y a seguir las recomendaciones para asegurar respuestas más ágiles y oficiales en el futuro.

Ante diversas consultas, detalló que ENAP recibió un aporte de capital de 250 millones de dólares este año, completando los 400 millones de dólares del anticipo de utilidades de 2023. Destacó que la empresa ha tenido utilidades consecutivas desde 2022, con el 50% destinado al Fisco y el otro 50% a capitalización, reduciendo su deuda. En cuanto al programa Gas a Precio Justo, aseguró que los aportes de capital del Tesoro Público deben ser identificados específicamente para resolver los flujos financieros. También mencionó que, aunque los planes piloto siempre conllevan riesgos, se habían planificado para minimizar pérdidas.

Subrayó que, a pesar de ser vistas como ineficientes, empresas como ENAP, Codelco y BancoEstado han generado excedentes. Además, explicó que la distribución de dividendos depende del Ministerio de Hacienda, que considera los planes de inversión de cada empresa.

El **Ministro de Energía, señor Diego Pardow** explicó que durante la fase piloto del plan Gas a Precio Justo, la selección de las comunas se hizo a través de una mesa técnica con ENAP, municipalidades y otros actores. Sin embargo, en su etapa comercial, la continuidad y expansión del plan depende únicamente de ENAP. Destacó que, en dos años, el volumen de distribución aumentó de 6.000 a 160.000 cilindros, permitiendo a ENAP abastecer a minoristas y cumplir con políticas públicas de competencia multimarca.

Mencionó que las fallas en el mercado de gas fueron identificadas en 2021 por la Fiscalía Nacional Económica, señalando que las plantas de envasado y contratos de exclusividad aumentaban los precios. Destacó que el modelo de ENAP ha logrado reducir precios entre un 10 y 15 por ciento en las comunas donde opera.

El gobierno capitalizó parte de las utilidades de ENAP para financiar el programa de inversiones más ambicioso de la empresa, aunque reconoció que si se hubiera hecho antes, las ganancias podrían haber sido mayores debido al actual superciclo del petróleo.

Aclaró que la etapa de estudio del plan estuvo a cargo de su Cartera, que determinó que la distribución directa de gas sería costosa, por lo que optaron por intermediar con competidores. Además, explicó que la



inversión inicial de 500 millones de pesos fue una decisión acertada para evitar pérdidas mayores si se hubiera implementado a gran escala desde el principio.

3) Sobre las causas del masivo corte de energía eléctrica que afectó al país, el pasado 25 de febrero.

El Director Ejecutivo de Generadoras de Chile, señor Camilo Charme expuso con base a una presentación³.

Destacó que las unidades de generación estuvieron disponibles para la recuperación del servicio y que se solicitó una auditoría independiente para evaluar el sistema eléctrico de manera integral. Aseguró que la investigación debía centrarse en las causas de la falla y en la mejora del sistema, con un enfoque en transformarlas en propuestas de mejora.

A su vez, detalló que el sistema eléctrico debe mantener un equilibrio continuo entre oferta y demanda, y dividió el apagón en cuatro fases: operación normal, falla, recuperación y normalización, que deben analizarse de manera diferenciada. En cuanto a la falla, mencionó que se originó en la línea Nueva Maitencillo-Nueva Pan de Azúcar y que las centrales apoyaron la recuperación del servicio.

Explicó que existen planes para enfrentar contingencias y lamentó que la falla se extendiera a todo el sistema, pero destacó la importancia de evaluar el desempeño de estos planes. Respecto a la normalización, indicó que el proceso aún estaba en desarrollo y que se continuaba recopilando información.

Finalmente, calificó la falla del 25 de febrero como grave y reiteró la necesidad de una auditoría externa de alto nivel para evaluar el sistema en su conjunto. Aseguró que Generadoras de Chile está dispuesta a colaborar con la Comisión para mejorar el sistema eléctrico.

El señor Javier Tapia, Director Ejecutivo de la Asociación de Transmisoras de Chile, destacó su compromiso con la transición energética y la electrificación de los consumos, objetivos clave para Chile. Reconoció que la falla ocurrida fue un retroceso y asumió responsabilidad en algunas etapas del problema. Enfatizó que la institucionalidad se encuentra funcionando adecuadamente y que los organismos pertinentes, como el Coordinador Eléctrico Nacional, el Ministerio de Energía y la Superintendencia

³ https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=342335&prmTipo=DOCUMENTO COMISION



de Electricidad y Combustibles, están actuando dentro de sus facultades, con una investigación en curso para determinar responsabilidades.

A pesar de que las fallas son comunes, señaló que la magnitud de la ocurrida el 25 de febrero fue excepcional y requería un análisis detallado. Atribuyó en parte la falla a decisiones energéticas del país y resaltó que ninguna red es infalible, recordando incidentes similares en otros países. Subrayó la necesidad de aprender de esta experiencia, fortalecer el sistema, revisar los niveles de riesgo y mejorar la infraestructura y la regulación.

Respecto a la falta de inercia del sistema, mencionó que se requiere inversiones en infraestructura y mejores tiempos de ejecución de proyectos. Finalmente, reafirmó la disposición de la asociación para colaborar en la solución del problema y en la implementación de medidas correctivas.

El señor Juan Carlos Olmedo, Presidente del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional, aclaró que, aunque se habían publicado interpretaciones en la prensa basadas en documentos del CEN, la información era mayormente de libre acceso y transparente. Explicó que, según la normativa, se elaborará un informe para la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), disponible el 18 de marzo, pero también se llevarán a cabo dos auditorías adicionales y se contrató al *Electric Power Research Institute* para revisar el análisis de la falla.

Informó que la organización había entregado nuevos antecedentes a la SEC, revelando que una intervención no autorizada en instalaciones de ISA Interchile minutos antes del incidente pudo haber sido la causa del desperfecto. Señaló que la falta de comunicación y autorización impidió que el Coordinador Eléctrico Nacional tomara medidas operativas adecuadas.

Indicó que, por razones de seguridad, se restringió el paso de energía por la red de ISA Interchile, y subrayó la necesidad de obtener evidencia para identificar la causa raíz de la falla. El restablecimiento de los niveles habituales de transferencia dependerá de que la empresa demuestre que sus equipos son confiables y no representan un riesgo de repetir el evento. Finalmente, mencionó que ISA Interchile envió una carta solicitando permiso para intervenir y reparar los equipos.

El Consejero Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional señor Carlos Finat, hizo presente que el sistema eléctrico de Chile no está al borde del colapso y que opera conforme a la normativa vigente. Reconoció que si bien la norma podría mejorarse, en ningún caso es insuficiente y que el sistema funciona de manera segura bajo el marco regulatorio actual.



A continuación, el **Director Ejecutivo del Coordinador Eléctrico Nacional señor Ernesto Huber**, dio respuesta a algunas de las consultas formuladas por los parlamentarios.

Explicó que la falla del 25 de febrero no debió haberse propagado hasta generar una pérdida total de suministro, y que las causas aún están bajo investigación. Aclaró que el plan de defensa contra contingencias extremas en el norte, diseñado en 2020, no fue determinante en este caso, ya que existían otros mecanismos de control. Respecto al plan de recuperación, indicó que todas las centrales estaban habilitadas para prestar servicio, aunque algunas no completaron la verificación requerida.

Además, destacó que las plantas solares y eólicas no tienen capacidad técnica para reiniciar el sistema por sí solas, pero se recomendó incorporar nuevas tecnologías. En cuanto a la colaboración con Argentina, mencionó que se coordinaron maniobras con Cammesa para restablecer el suministro, todo dentro de los protocolos establecidos.

Finalmente, subrayó que la intervención de ISA Interchile se realizó sin autorización del CEN, lo que causó una restricción en la operación de la línea de transmisión.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El video de la sesión se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3309&prmSesId=79657

Se levantó la sesión a las 17:30 horas.

MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA

Abogada Secretaria de la Comisión